



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1996/P/L.50
5 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Segundo período ordinario de sesiones de 1996
9 a 12 de abril de 1996
Tema 3 b) del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

RECOMENDACIÓN SOBRE FINANCIACIÓN DE UN PROGRAMA
DE CORTA DURACIÓN**

Venezuela

Resumen

En el presente documento figura una recomendación de financiación con cargo a recursos generales y fondos complementarios para el programa de Venezuela de dos años de duración, a fin de prestar apoyo a las actividades para la elaboración de un programa de ciclo completo. El Director Ejecutivo recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe la suma de 1.850.000 dólares con cargo a recursos generales, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 1.200.000 dólares en fondos complementarios, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período 1996-1997.

* E/ICEF/1996/9.

** A fin de cumplir los plazos para la presentación de la documentación, este documento se preparó antes de contar con los datos financieros globales definitivos. En el "Resumen de las recomendaciones de 1996 sobre programas financiados con recursos generales y con fondos complementarios" (E/ICEF/1996/P./L.43 y Add.1) figurarán los ajustes finales, en que se tendrán en cuenta los saldos no utilizados a fines de 1995 por concepto de cooperación para los programas.

DATOS BÁSICOS

(correspondientes a 1994, a menos que se indique otro año)

Población infantil (en millones, de 0 a 15 años)	8,3
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos) (TMM5)	24
Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos) (TMI)	20
Niños con peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves) (1987)	5,9
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos) (1993)	...
Tasa de alfabetización (porcentaje, hombres/mujeres) (1990)	91/89
Matrícula de enseñanza primaria (porcentaje neto, hombres/mujeres) (1991)	90/92
Porcentaje de niños de primaria que llega al quinto grado (1992)	78,1
Acceso a agua apta para el consumo (porcentaje) (1990)	79
Acceso a los servicios de salud (porcentaje)	..
Producto nacional bruto (PNB) per cápita (1993) (en dólares)	2.840
Porcentaje de niños de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis:	95%
Difteria/tos ferina/tétanos:	63%
Sarampión:	94%
Poliomielitis:	73%
Porcentaje de mujeres embarazadas inmunizadas contra:	
Tétanos:	..

LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES

1. A fines del decenio de 1980 Venezuela entró en un período de recesión e inestabilidad económica del cual aún se viene recuperando. La recesión se caracterizó por un crecimiento negativo del producto nacional bruto, un aumento del desempleo, una alta tasa de inflación y una reducción de los gastos en servicios sociales. A pesar de que el ingreso per cápita de ese país (2.840 dólares en 1993) es uno de los más elevados de América Latina, la pobreza sigue extendiéndose. En 1993 se estimó que el 62% de las familias vivía en condiciones de pobreza y más de la mitad de ellas en condiciones de pobreza extrema. A fines de 1994 más del 71% de las familias vivía en condiciones de pobreza y el 41% de ellas vivía en condiciones de pobreza extrema.

2. Pese a sus dificultades económicas, el país ha alcanzado algunas de las metas establecidas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y fijadas en el programa nacional de acción en favor de los niños, preparado en 1991. Si bien a principios del decenio de 1990 las tasas de inmunización eran bajas en comparación con las de otros países de América Latina, para fines de 1995 el país estaba cerca de la meta de la vacunación universal de los niños. Ese año

/...

se notificó sólo un caso de muerte por sarampión. En las zonas andinas se presentan casos de trastornos debidos a la carencia de yodo, aunque en 1995 el 93% de la sal producida para consumo humano era yodurada, mientras que en 1994 esa cifra era sólo del 80%. Los casos de carencia de vitamina A se tratan por medio de un programa de enriquecimiento de la harina de trigo y de maíz. El primer "hospital amigo del niño" fue autorizado en 1995 y está pendiente la autorización de otros 15. Venezuela ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, pero se ha atrasado en la presentación de su primer informe al Comité de los Derechos del Niño.

3. En el período 1980-1992 la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años disminuyó en un promedio de 4,6% por año, de 42 a 24 por cada 1.000 nacidos vivos, pero no parece haber disminuido más después de ese período. Existen diferencias importantes entre regiones geográficas con respecto a la tasa de mortalidad infantil; por ejemplo, en el populoso estado del Zulia la tasa de mortalidad infantil supera el promedio nacional en un 50% y en el estado del Amazonas, con una población predominantemente indígena, la tasa duplica con creces el promedio nacional. La situación de la nutrición infantil ha empeorado. El porcentaje de niños con peso bajo al nacer era de un 9,6% en 1989 y en 1993 había aumentado a un 12,1%. El nivel de matrícula escolar de las mujeres es más elevado que el de los varones desde la enseñanza primaria hasta el nivel universitario, pero son relativamente pocas las que llegan a ocupar puestos de categoría superior en el sector empresarial o gubernamental. A prácticamente todos los niños mayores de 7 años se les garantiza el acceso a la enseñanza básica, pero las tasas de repetición y deserción escolar van en aumento. Sólo el 63% de los escolares concluyen con éxito el sexto grado y menos de una cuarta parte de éstos lo logra sin repetir ningún grado. Uno de los propósitos de la cooperación del UNICEF es ayudar al país a mantener los resultados obtenidos hasta ahora a fin de lograr los objetivos de mitad del decenio. Ello contribuiría a movilizar la capacidad desarrollada para acelerar el logro de los objetivos del programa nacional de acción para el año 2000.

COOPERACIÓN PARA EL PROGRAMA, 1991-1995

4. El apoyo del UNICEF tenía los objetivos siguientes: contribuir a reducir la mortalidad infantil, la mortalidad de los niños menores de 5 años y la mortalidad materna; lograr la vacunación universal de los niños y la erradicación de la poliomielitis; reducir la malnutrición y promover la lactancia materna; ampliar la cobertura de los servicios de guardería; reducir la tasa de repetición y deserción escolar, y apoyar los mecanismos de coordinación de las políticas relativas a las cuestiones de la mujer.

5. Los resultados con respecto a esos objetivos no han sido totalmente satisfactorios. El empeoramiento de la situación económica y social, agravado por lo limitado de los recursos del país y por una disminución de la capacidad institucional, impidió que se lograra una mayor reducción de las tasas de mortalidad de los niños menores de 5 años y de mortalidad materna. La poliomielitis se ha erradicado, pero en los primeros años del programa la tasa de vacunación fue relativamente baja. En 1989, los servicios de guardería atendían a 10.000 niños menores de 6 años; en 1994 esa cifra aumentó a 250.000. Es necesario sistematizar y ampliar las actividades que promueven una enseñanza básica rural que responda mejor a las necesidades de los niños. El UNICEF

colaboró en el programa de reestructuración del sector educativo financiado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Se establecieron criterios para eliminar de los programas escolares la discriminación por motivos de sexo, color y origen étnico o social. El UNICEF apoyó la creación de un Consejo Nacional de la Mujer y un sistema de estadísticas sobre cuestiones de género. Los programas subregionales andino y amazónico realizan actividades en Venezuela y ofrecen oportunidades para emprender iniciativas locales de desarrollo en los estados de Trujillo, Apure, Táchira y Amazonas, así como en las zonas pobres del municipio de Caracas.

6. Con la toma de posesión del nuevo Gobierno en 1994 surgieron nuevas oportunidades para realizar actividades de promoción y movilización. La coordinación del programa fue asumida por la Oficina Nacional de Coordinación y Planificación adscrita a la Presidencia, órgano facultado para adoptar decisiones en los sectores económico y social, y encargado de la elaboración del IX Plan Nacional de Desarrollo, puesto en marcha en 1995.

Experiencia adquirida

7. La labor de promoción de un compromiso nacional con los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia ha tenido cada vez más éxito, como lo demuestra la estrecha cooperación existente con la Oficina Nacional de Coordinación y Planificación en la elaboración del programa propuesto y la coherencia del programa con las metas del IX Plan Nacional de Desarrollo. Esta vinculación podría fortalecerse aún más mediante la promoción de los intereses de la infancia en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la cual Venezuela es Estado parte.

8. Dados los limitados recursos del Gobierno, el papel que puede desempeñar el sector privado en la promoción y la protección de los intereses de la infancia ha adquirido cada vez más importancia y debería promoverse aún más. Deberían promoverse también las relaciones con las organizaciones religiosas y otras organizaciones no gubernamentales por conducto de la Comisión Nacional de Coordinación de las Organizaciones no Gubernamentales.

9. La labor de promoción que cumple el UNICEF en una amplia gama de cuestiones que afectan a los niños es apropiada, pero el apoyo directo que brinda a diversas actividades debería ser sumamente selectivo y centrarse en los problemas graves y en las zonas relativamente mal atendidas. Sin duda, la experiencia adquirida en las zonas que carecen de servicios contribuirá considerablemente a la labor de promoción en los niveles directivos más altos, lo que a su vez aportará nuevos criterios para que el Gobierno, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades aborden en forma concertada el problema de la pobreza de los niños.

COOPERACIÓN RECOMENDADA PARA EL PROGRAMA, 1996-1997

Estimación de los gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Recursos generales</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>Total</u>
Políticas gubernamentales en favor de los niños y las mujeres	110	135	245
Mobilización social	130	170	300
Supervivencia del niño	140	170	310
Desarrollo y educación del niño	135	170	305
Apoyo a los programas	<u>335</u>	<u>355</u>	<u>690</u>
Subtotal	<u>850</u>	<u>1 000</u>	<u>1 850</u>
<u>Fondos complementarios</u>			
Mobilización social	40	80	120
Supervivencia del niño	150	300	450
Desarrollo y educación del niño	150	300	450
Apoyo a los programas	<u>60</u>	<u>120</u>	<u>180</u>
Subtotal	<u>400</u>	<u>800</u>	<u>1 200</u>
Total	<u>1 250</u>	<u>1 800</u>	<u>3 050</u>

10. En el programa para Venezuela figuran importantes cambios estratégicos respecto del apoyo que el UNICEF prestaba anteriormente a Venezuela, especialmente en cuanto a la importancia que se asigna a los derechos de los niños y las mujeres, el aumento de la participación de los sectores no gubernamentales y el hincapié que se hace en la labor de promoción. Por eso el programa se presenta como una propuesta de transición de dos años de duración. La idoneidad y la eficacia de las estrategias se supervisarán y analizarán cuando se ponga en marcha el programa de ciclo completo.

11. En el IX Plan Nacional de Desarrollo figuran varios conceptos básicos que son especialmente importantes para los niños de Venezuela y para el apoyo que el UNICEF presta al país: a) las cuestiones sociales no pueden desligarse de la política económica y la equidad es el principio rector del desarrollo nacional; b) la amplia participación de la población es indispensable para resolver los problemas de un país; c) la reforma educativa, y d) la reforma del Estado. Entre los objetivos nacionales figuran el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

mujer, así como el logro de las metas establecidas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y el apoyo a esas metas.

12. Los objetivos son los siguientes: a) adaptar el marco jurídico y normativo del país a fin de que sea compatible con las disposiciones de las dos convenciones; b) contribuir al desarrollo de la capacidad institucional a fin de cumplir las metas fijadas en la Cumbre Mundial con respecto a la salud y la supervivencia del niño, incluidas las relacionadas con la vacunación, las infecciones agudas de las vías respiratorias, las enfermedades diarreicas, la lactancia materna y el programa de hospitales "amigos del lactante", y la salud reproductiva, especialmente de los adolescentes, y c) mejorar la calidad de la enseñanza básica y el acceso a ella. Se prestará especial atención a las zonas geográficas y los grupos de la población que se ven más afectados por las disparidades.

13. Las principales estrategias del programa consistirán en una labor de promoción con el Gobierno en los planos nacional, estatal y municipal, así como la movilización del sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y el público en general. Esas actividades se complementarán con otras de asistencia técnica y capacitación en planificación, gestión, supervisión y evaluación a fin de fortalecer la capacidad de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para prestar servicios sociales.

14. La recomendación abarca programas de formulación de políticas estatales relativas a los niños y las mujeres, la movilización social, la supervivencia del niño, el desarrollo y la educación del niño, así como actividades de apoyo a los programas. Los programas subregionales andino y amazónico se consideran parte integrante de los programas del UNICEF en Venezuela, pero por su carácter multinacional se presentan a la Junta Ejecutiva por separado.

Políticas estatales en favor de los niños y las mujeres

15. El programa tiene por objeto contribuir al establecimiento de un marco jurídico y una serie de políticas estatales compatibles con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La labor de promoción de esos temas estará dirigida hacia los dirigentes políticos del país y se complementará con actividades de apoyo técnico en cuestiones jurídicas (tales como el trabajo infantil, la delincuencia y la protección general de los niños), de planificación y análisis de políticas, así como de apoyo a diversos proyectos experimentales para niños en circunstancias difíciles.

Movilización social

16. Mediante el programa se dará a conocer amplia información sobre las cuestiones que afectan a las mujeres y los niños a fin de que el público tome conciencia de la importancia de proteger y hacer valer los derechos de esos grupos. El UNICEF colaborará con el Gobierno, diversas organizaciones religiosas y otras organizaciones no gubernamentales, los medios de información y el sector privado para movilizar recursos humanos, técnicos, institucionales y financieros con el propósito de educar a la población y adoptar otras medidas en relación con los derechos del niño a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación.

Supervivencia del niño

17. Mediante el programa el UNICEF propugnará mejores servicios de salud preventiva para los niños y las mujeres, apoyará el fortalecimiento de la capacidad de planificación y supervisión de medidas nacionales encaminadas a reducir la mortalidad infantil y materna, entre ellas la vacunación, la higiene de la reproducción, la lactancia materna y medidas para luchar contra las enfermedades diarreicas, las infecciones agudas de las vías respiratorias y las complicaciones perinatales. El apoyo del UNICEF se concentrará en los estados del Zulia y el Amazonas y en el municipio de Caracas.

Desarrollo y educación del niño

18. El programa apoyará uno de los principales aspectos del IX Plan Nacional de Desarrollo al mejorar la calidad y la cobertura de la educación. El UNICEF prestará apoyo técnico que permita fortalecer la capacidad para revisar el programa de estudios de la enseñanza básica, el material didáctico y las metodologías de enseñanza. El UNICEF brindará también capacitación, así como apoyo técnico y financiero, a la red de guarderías de las comunidades con el propósito de mejorar el cuidado de los niños menores de 6 años y lograr que un número mayor de niños se beneficie de esos servicios.

Apoyo al programa

19. Parte de los recursos generales se asignará a la dotación de personal y apoyo a las operaciones del programa. Los gastos adicionales de apoyo a los proyectos, como los de asistencia técnica y gastos de personal, forman parte de los componentes del programa financiados con fondos complementarios.

Vigilancia y evaluación

20. La Oficina Central de Coordinación y Planificación, adscrita a la Presidencia, coordinará la evaluación general del programa mediante exámenes anuales. El examen que se realice a fines de 1996 será fundamental para establecer la estrategia del programa de ciclo completo que, según lo previsto, se pondrá en marcha en 1998.

Coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas

21. El programa complementa los programas que ejecutan otros organismos de las Naciones Unidas, como el de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, relativo al fortalecimiento del sistema de gestión y prestación de servicios de salud, el de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, relacionado con la enseñanza primaria, y el de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos de los niños que trabajan. El UNICEF colaborará con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo en diversos programas destinados a reestructurar los sectores de la salud y la educación.